

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. **4931** DE 2016

*"Por medio de la cual se resuelve un recurso de apelación interpuesto por **NMS TOWERS DE COLOMBIA S.A.S.**, contra el oficio No. 1.14.3-5-5295 expedido por la Asesora de Planeación de la Alcaldía de Tunja".*

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

En ejercicio de las facultades conferidas en la Ley, en especial las previstas en los numerales 3, 10 y 18 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, Resolución CRC 2202 de 2009 modificada mediante la Resolución CRC 4336 de 2013,

CONSIDERANDO

1. ANTECEDENTES

El día 26 de agosto de 2015, **NMS TOWERS COLOMBIA S.A.S.** en adelante **NMS**, a través de su representante legal radicó ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal de Tunja- Boyacá, solicitud de permiso para la instalación de una estación de telecomunicaciones en el inmueble denominado La Esmeralda ubicado en nomenclatura urbana Avenida Universitaria No. 42 A – 20 interior 15, predio identificado con número de matrícula inmobiliaria 070-80974¹, en el Municipio de Tunja (Boyacá).

A través de oficio No. 1.14.3-5-5295 del 2 de octubre de 2015, la Asesora de Planeación del Municipio de Tunja se abstuvo de conceder la licencia para la instalación de una estación de telecomunicaciones en el predio identificado en el párrafo anterior, argumentando que la ciudad de Tunja no cuenta con uso de suelo para el despliegue de este tipo de infraestructura y hasta tanto no se cuente con esta regulación compatible con el Decreto Municipal 241, no se procederá a dar viabilidades.

En atención a lo anterior, **NMS**, por conducto de su representante legal, interpuso recurso de apelación el día 19 de octubre de 2015² contra el oficio No. 1.14.3-5-5295, para lo cual solicitó la remisión directa del recurso interpuesto a la Comisión de Regulación de Comunicaciones –CRC– con el fin de que ésta conociera y decidiera de fondo sobre el mismo.

Por su parte, la Oficina Asesora de Planeación Municipal de Tunja dio traslado del recurso de apelación interpuesto por **NMS** a esta Comisión, mediante los oficios identificados con los números de radicación 201533515 y 201533557 del 11 y 13 de noviembre de 2015, respectivamente.

¹ Expediente Administrativo No. 3000-10-155. Folio 128.

² Expediente Administrativo No. 3000-10-155. Folios 2 y 64.